

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN****ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades de fecha 30-11-1961, se somete a información pública el expediente incoado a instancias de MOVIALSA, al haber comunicado al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan la apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de valoración de vinazas procedentes de bodega y alcoholera con uso final para fertirrigación, en este término municipal.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en el Servicio Técnico Municipal de este Ayuntamiento; a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes.

Alcázar de San Juan, a 1 de septiembre de 2015.-El Teniente Alcalde, p.d. 16-06-2015, Gonzalo Redondo Cárdenas.

Anuncio número 5231

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>